



RESOLUCION DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" DE CORDOBA POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA OFERTA PÚBLICA ESPECIFICA PARA LA COBERTURA, DE UN PUESTO DE F.E.A DE MEDICINA INTERNA (GRUPO A1) CON CARÁCTER EVENTUAL

Que esta Dirección Gerencia dictó Resolución de fecha 30 de mayo de 2017 por la que se convocó procedimiento selectivo para la cobertura de un puesto de **F.E.A. DE MEDICINA INTERNA (GRUPO A1)** con carácter eventual a tiempo parcial para la intensificación de la actividad investigadora en la Unidad de Medicina Interna del Hospital Universitario reina Sofía de Córdoba.

Que vista el Acta de fecha 27 de febrero de 2018 de la Comisión de Valoración creada al efecto, con inclusión de la baremación del aspirante y que de conformidad con lo previsto en la Base VI de la Resolución de la Convocatoria y en virtud de las facultades otorgadas, ésta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Dar por finalizado el proceso selectivo para la cobertura de un puesto básico de **F.E.A. DE MEDICINA INTERNA (GRUPO A1)** con carácter eventual a tiempo parcial.

SEGUNDO.- Aprobar listado con las calificaciones obtenidas por el aspirante, según Anexo que se adjunta.

TERCERO.- Adjudicar el puesto básico de **F.E.A. de MEDICINA INTERNA (GRUPO A1)**, de éste Hospital Universitario "Reina Sofía", objeto de la convocatoria a:


D. ANTONIO PABLO ARENAS DE LARRIVA

Asimismo se acuerda publicar la presente Resolución durante el día hábil siguiente a su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en los plazos y forma que establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS701PFIRMATeKIdc71sA9FbC8Z	Fecha	27/02/2018
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	ANEXO II (Máximo 26)									ANEXO III (Max. 130 puntos)						TOTAL		
	A) CONOCIMIENTO Y HABILIDADES (Max. 18 ptos)			B) FORMACION (Máximo 8 puntos)						EXPERIENCIA PROFESIONAL (Max. 55 p)	FORMACION (Max. 55 p.)				OTROS MERITOS (Max. 20 p.)		PARCIAL ANEXO III	
	1.- CASO CLINICO (Max. 9 puntos)	2.- CASO CLINICO (Max. 9 puntos)	PARCIAL	1 Período form. M.I. (Máx. 2 puntos)	2 For. Investigación (Máx 0,5 puntos)	3 Cursos, Activ. CCV. (Máx 2 puntos)	4 Publicaciones espec. (Máx 1 puntos)	5 Máster Nutrición y Metabolismo (2,5 puntos)	PARCIAL		Académica (M. 8 p)	Especializada (M. 25 p.)	Continuada (M. 30 p.)	PARCIAL				
ARENAS DE LARRIVA, ANTONIO PABLO	8	8	16	0	0,50	0,25	0,90	2,50	4,15	20,15	0	3	25	0	28	3,33	31,33	51,48

Los candidatos, para superar la Primera Fase (Anexo II) tienen que alcanzar el 65% de la puntuación de dicho Apartado (16,90 puntos)

LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS701PFIRMATeKIdc71sA9FbC8Z	Fecha	27/02/2018
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

